

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

Debiendo proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2026 en los montes Catalogados de Utilidad Pública, se recuerda a las Entidades Propietarias de dichos predios la necesidad de que, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitan al Área de Gestión Forestal de este Servicio la relación de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de procurar atender sus peticiones en cuanto sean compatibles con la buena conservación de los montes. En los montes consorciados (sin catalogar) en los que se desee realizar algún aprovechamiento deberán mandar la relación de los aprovechamientos que desee realizar para valorar su compatibilidad.

PARA MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (estén o no consorciados):

Se atenderá a la Circular que en breve será remitida, al efecto, a las Entidades propietarias de los montes.

PARA MONTES CONSORCIADOS SIN CATALOGAR:

Se enviará la relación de aprovechamientos para valorar su compatibilidad que dirigirán al Área de Gestión Forestal haciendo constar los extremos siguientes:

- 1.- Nombre y número del monte y término municipal en que está enclavado.
- 2.- Época del aprovechamiento.
- 3.- Forma de enajenación (subasta, reparto, etc.).
- 4.- Anual o varias anualidades.

Para los aprovechamientos que a continuación se detallan harán constar, además de los datos anteriormente anunciados, los siguientes:

MADERAS.-

Número de árboles, m³ y especie.

LEÑAS.-

Número de estéreos y especie.

PASTOS.-

Número de cabezas de cada clase de ganado.

OTROS APROVECHAMIENTOS. Se indicarán además de los datos generales para todos los aprovechamientos, los particulares que consideren convenientes para su mejor comprensión.

En el caso de no recibirse petición de compatibilidad de aprovechamiento dentro del plazo indicado, en los Montes Consorciados se entenderá que no desean realizar aprovechamiento alguno durante el año 2025.

Soria, 21 de agosto de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya

1829